

**ACUERDO No. 05
14 de agosto de 2006**

POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS, LAS POLÍTICAS, Y COMPOSICIÓN DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES, en uso de sus facultades estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el Estatuto General de la Universidad y en el Proyecto Institucional, se identifican como actividades misionales la docencia, la investigación y la proyección social.

Que una política clara de Proyección Social en la Universidad de Manizales, permite su adecuada articulación con la docencia y la investigación, como también con los planes, programas gubernamentales y proyectos de desarrollo.

Que la interacción e integración de la Universidad con actores sociales, es aquella que apunta al estudio de las demandas de la región, permitiendo un verdadero diálogo de saberes, propiciando que las distintas disciplinas nutran sus procesos de formación e investigación aportando a la construcción de capacidades individuales y sociales.

Que el fomento de una cultura de trabajo en equipo, es uno de los principios que propicia la proyección social universitaria pertinente a su quehacer académico y a las prioridades del entorno, y consecuente además con el reconocimiento de la relación transformadora entre acción social y conocimiento.

Que la función de Proyección Social en la Universidad de Manizales, articulada a la Docencia y a la Investigación, debe ser altamente propositiva y con una visión prospectiva, que permita desarrollar procesos de asesoría, consultoría y formación continuada, así como propuestas de desarrollo que definan prioridades estratégicas para la Universidad, la región y el país.

Que el Consejo Superior en sesión del 14 de agosto de 2006, analizó y aprobó los principios, las políticas, y composición del Sistema de Proyección social en la Universidad de Manizales;

ACUERDA:

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1º. Sistema de Proyección Social. El Sistema de Proyección Social de la Universidad de Manizales, se regirá por los principios, políticas y composición que se establecen en el presente Acuerdo.

Compromiso y liderazgo educativo



ARTÍCULO 2º.: Definición de la Proyección Social:

La Proyección Social en la Universidad de Manizales es un sistema que integra las acciones, los actores y los escenarios a través de los cuales la Universidad despliega su misión, articulándola a los sistemas de docencia e investigación potenciando procesos de desarrollo humano, social, económico, cultural y político en el propio contexto institucional y en los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.

CAPITULO II

OBJETIVOS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 3º.: Son Objetivos de la Proyección Social:

1. Propiciar el crecimiento y desarrollo humano integral de las comunidades locales y regionales a través de programas de impacto que respondan a las necesidades de transformación social.
2. Contribuir a la construcción de conocimiento válido y pertinente, resignificar la cultura y generar alternativas de solución a los principales problemas del país con principios de solidaridad, autogestión y participación.
3. Investigar la realidad social local, regional y nacional para la implementación de planes y programas pertinentes y de largo alcance.
4. Ser organismo consultor de los diferentes sectores sociales para el desarrollo y transformación social, cultural, económico, político y ambiental.

CAPÍTULO III

MISIÓN Y VISIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 4º.: MISIÓN:

La Proyección Social es un sistema que articulado a los sistemas de investigación y docencia, propende por la interacción e integración permanente de la Universidad con los sectores público, privado y la comunidad, para formular y gestionar planes, programas y proyectos orientados al desarrollo humano, social, cultural, económico, político y ambiental.

ARTÍCULO 5º.: VISIÓN:

La Proyección Social de la Universidad de Manizales, será factor de desarrollo humano y social que propenderá por el fortalecimiento, dinamización y transformación de la realidad local, regional, nacional y mundial, con principios de solidaridad, pluralidad, equidad y justicia social.

Compromiso y liderazgo educativo



CAPÍTULO IV PRINCIPIOS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 6º.: Los Principios de la Proyección Social son:

1. **LA DIVERSIDAD** de actores y escenarios implicados en sus estrategias: comunidades académicas, gremios económicos, sectores sociales, estado, ONGs, comunidades particulares, instituciones.
2. **PERTINENCIA:** Los programas y proyectos de proyección social deberán dar respuesta a demandas reales o potenciales de los distintos sectores sociales.
3. **FLEXIBILIDAD:** Los programas y proyectos de proyección social, se diseñarán de manera flexible de tal forma que se adapten a las características del medio.
4. **INTERDISCIPLINARIEDAD:** Concurrencia de principios, conceptos y metodologías de diferentes disciplinas para abordar los planes, programas y proyectos con los cuales se comprometa.
5. **PLURALIDAD:** Los programas y proyectos de proyección social se realizarán respetando las tendencias y concepciones políticas, religiosas, conceptuales y de otra índole de los grupos y comunidades en donde se realicen.

CAPITULO V POLÍTICAS DE PROYECCIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 7º.: Se tendrán como Políticas las siguientes:

1. La Proyección Social en la Universidad de Manizales se establecerá como un sistema integrado, en el cual convergen los conocimientos y acciones de las unidades académicas; en este sentido el sistema es un articulador de los diversos procesos y será generador de otros de índole estratégico y prospectivo.
2. El sistema de Proyección Social desarrollará su accionar articulando con las dimensiones de investigación y gestión del conocimiento, la labor académica docente y formación del talento humano. Ello implicará establecer las condiciones organizacionales, culturales y sociales, políticas y económicas para una gestión eficiente de los recursos tangibles e intangibles de manera cooperada y competente, procurando una actuación sinérgica como institución sólida y flexible.
4. La Universidad buscará consolidar su presencia en los distintos sectores sociales, de tal manera que el conocimiento sea socialmente útil y pertinente y contribuya a los avances científicos, técnicos y culturales de la región, del país y del mundo.

Compromiso y liderazgo educativo



5. La Universidad propiciará y fortalecerá las relaciones de las distintas dependencias universitarias con sectores como el productivo y el público, la comunidad, y los egresados.

6. La Universidad promoverá la vinculación activa de sus egresados para enriquecer su quehacer profesional y aportar al desarrollo de las actividades de docencia, investigación, proyección social de la Institución; fortalecerá en ellos el sentido de pertenencia y buscará proyectarse en todos los ámbitos de la sociedad para participar en los procesos de desarrollo, transformación social, cultural, política y ambiental del país y del mundo..

7. Las relaciones con la comunidad garantizarán y fortalecerán el respeto por el saber de los grupos, el reconocimiento de la diversidad socio cultural y aportarán sus realizaciones en el campo científico-técnico, social y cultural, para el desarrollo comunitario. Se fomentarán actividades que propendan por la protección del medio ambiente.

8. La Universidad, a lo largo del proceso de formación del estudiante, propiciará las relaciones entre el conocimiento y su aplicación en el medio, y desarrollará en el educando una actitud de compromiso social; en este sentido, la institución facilitará la participación de estudiantes en programas, proyectos o actividades de proyección social.

CAPITULO VI

COMPONENTES DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 8º: Se entenderán como componentes de la Proyección Social los siguientes:

1. DESARROLLO SOCIAL: Se entenderá la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos relevantes y pertinentes orientados al desarrollo social en una comunidad determinada.

2. ASESORIA Y CONSULTORÍA: Se entenderá por este componente, los planes, programas, proyectos y actividades orientados a las aplicaciones metodológicas e instrumentales del conocimiento disciplinar y especializado en diferentes contextos.

3. FORMACIÓN CONTINUADA: Se entenderá por Formación Continuada, los planes, programas, proyectos y actividades orientados a la actualización del saber disciplinar y profesional de la comunidad académica, entidades públicas, privadas y comunidad en general, a través de diplomados, cursos, talleres, seminarios, simposios y eventos, entre otros.

4. PRÁCTICAS SOCIALES ESTUDIANTILES: Se entenderá por este componente, la participación de los educandos en los diferentes escenarios donde se contrastan sus aprendizajes y conocimientos en la dinámica de los diversos sectores productivos y sociales.

PARAGRAFO UNO: Las prácticas sociales estudiantiles pretenden dos objetivos concretos:

Compromiso y liderazgo educativo



A) Académico: Lograr una mayor cualificación de profesores y de estudiantes, para obtener una adecuada interrelación entre los aspectos teóricos y prácticos de los distintos saberes, y permitir el enriquecimiento académico de los procesos curriculares.

B) Social. Desarrollar programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones sociales del medio, mediante la vinculación de profesores y estudiantes a esta actividad.

PARAGRAFO DOS: Las prácticas sociales estudiantiles, dependerán de las Decanaturas, las que definirán su estructura y responsables, informando a la Dirección de Proyección Social sus avances y resultados.

ARTÍCULO 9º.: Comité de Proyección Social

El Comité de Proyección Social, estará conformado por un representante de cada uno de los programas y será presidido por el Director de Proyección Social.

ARTÍCULO 10º.: Funciones del Comité de Proyección Social:

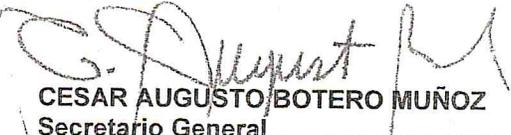
1. Apoyar la estructuración del plan estratégico y prospectivo de proyección social de la Universidad de Manizales.
2. Dirimir situaciones complejas que puedan presentarse en relación con planes, programas, proyectos y actividades de Proyección Social de la Universidad de Manizales.
3. Facilitar la interacción Universidad – entorno social, a través de las acciones de Proyección social.
4. Velar porque las actuaciones de Proyección Social estén en consonancia con los principios y política institucional, así como con lo estipulado en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 11º.: Vigencia y derogatoria

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en Manizales, a los 14 días del mes de agosto de 2006.


EDGAR GRACIA LOPEZ
Presidente
Emperatriz


CESAR AUGUSTO BOTERO MUÑOZ
Secretario General

